

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO

San Pablo, 20 de abril 2016.

DECRETO EXENTO N° 1544

VISTOS:

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748/12 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, Xa.Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12 donde consta la personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Alcaldicio N° 109 de fecha 31.03.2016 que nombra Secretario Municipal Suplente.

TENIENDO PRESENTE:

a) Acuerdo N° 5 de la sesión Ordinaria N° 119 del 14.04.2016, del Honorable Concejo Municipal de San Pablo.

DECRETO

AUTORIZASE, a don Octavio Vergara Fernández, Cédula de Identidad N° 5.947.841-9, con domicilio en Calle Panguinamun N° 339 de San Pablo, para trabajar con un vehículo destinado a realizar fletes de carga menor en la comuna de San Pablo, a contar de esta fecha.

Vehículo : Station Wagon (Furgón)
Placa Unica : BBTW-11
Marca : Suzuki
Modelo : APV 1.6 APA416 GL
Año : 2007
Color : Plata

Debe cancelar derecho a estacionamiento por el uso de bien público correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE A: Interesado y a quienes corresponda.



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO